

DOE

VIERNES, 15
de enero de 2010

DIARIO OFICIAL DE
EXTREMADURA



NÚMERO 9

[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de los Jóvenes y del Deporte

Deportes. Ayudas. Corrección de errores al Decreto 275/2009, de 28 de diciembre, por el que se regula la concesión de subvenciones para la participación de equipos de entidades deportivas extremeñas en competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional y primera convocatoria para el año 2010 1049

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Préstamos. Pymes. Orden de 4 de enero de 2010 por la que se da publicidad al tipo de interés máximo a aplicar, durante el primer semestre del 2010, a los préstamos acogidos a determinadas líneas de financiación de las pequeñas y medianas empresas y empresas de la economía social 1066

Consejería de Fomento

Expropiaciones. Citación. Resolución de 4 de enero de 2010, de la Secretaría General, por la que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "EDAR y colectores en Ceclavín" 1068



Expropiaciones. Citación. Resolución de 4 de enero de 2010, de la Secretaría General, por la que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "Nueva variante a Navalvillar de Pela en la EX-115" **1070**

Expropiaciones. Citación. Resolución de 4 de enero de 2010, de la Secretaría General, por la que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "Reordenación de la intersección de la EX-105 con la EX-310 en Valverde de Leganés" **1075**

Expropiaciones. Citación. Resolución de 4 de enero de 2010, de la Secretaría General, por la que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "Mejora de la intersección de la EX-208 con la CC-35 de acceso a Madroñera" **1077**

Expropiaciones. Citación. Resolución de 4 de enero de 2010, de la Secretaría General, por la que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "Reordenación de acceso en la carretera EX-112, p.k. 27+010 al p.k. 24+890, en el término municipal de Jerez de los Caballeros" **1079**

Expropiaciones. Citación. Resolución de 8 de enero de 2010, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "EDAR y colectores en Guijo de Galisteo" **1081**

Expropiaciones. Citación. Resolución de 8 de enero de 2010, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "Acondicionamiento de la intersección p.k. 64+000 en la EX-108, en Galisteo" **1084**

Servicio Extremeño de Salud

Recursos. Emplazamientos. Resolución de 7 de enero de 2010, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento abreviado n.º 439/2009 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo **1086**

V

ANUNCIOS

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Proyecto de Orden. Resolución de 7 de enero de 2010, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de información pública en relación con el "Proyecto de Orden por la que se aprueban los precios medios en el mercado para estimar el valor real de los vehículos comerciales e industriales ligeros usados a efectos de la liquidación de los hechos imponible de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones, que no figuren en las tablas de precios medios de venta aprobados por el Ministerio de Economía y Hacienda" **1087**



Consejería de Fomento

Contratación. Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Mejora del abastecimiento en Navaconcejo". Expte.: OBR0510029 **1088**

Contratación. Resolución de 7 de enero de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Elaboración de ortofotografía del centronoreste de Extremadura. Grupo POEX10_01". Expte.: SER0310001 **1091**

Contratación. Resolución de 7 de enero de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Elaboración de ortofotografía del noreste de Extremadura. Grupo POEX10_02". Expte.: SER0310002 **1094**

Contratación. Resolución de 7 de enero de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Elaboración de ortofotografía del centronoroeste de Extremadura. Grupo POEX10_03". Expte.: SER0310003 **1098**

Contratación. Resolución de 7 de enero de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Elaboración de ortofotografía del noroeste de Extremadura. Grupo POEX10_04". Expte.: SER0310004 **1101**

Contratación. Resolución de 8 de enero de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Acondicionamiento de viviendas de promoción pública en las barriadas Suerte de Saavedra y los Colorines en la localidad de Badajoz". Expte.: OBR0209194 **1104**

Contratación. Resolución de 8 de enero de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Rehabilitación de viviendas de protección pública en la calle Grecia, n.ºs 2 a 6 de Badajoz". Expte.: OBR0209241 **1108**

Contratación. Resolución de 8 de enero de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Elaboración del Plan General Municipal de Castuera". Expte.: SER0310011 **1111**

Notificaciones. Anuncio de 16 de diciembre de 2009 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes **1114**

Notificaciones. Anuncio de 16 de diciembre de 2009 sobre notificación de resolución de sobreseimiento y archivo de expedientes sancionadores en materia de transportes **1115**

Notificaciones. Anuncio de 16 de diciembre de 2009 sobre notificación de resolución de pago de expedientes sancionadores en materia de transportes **1116**

Notificaciones. Anuncio de 16 de diciembre de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes **1116**

Contratación. Anuncio de 7 de enero de 2010 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Asistencia técnica, dirección, control y vigilancia de las obras de emisario y colectores en Montijo y Puebla de la Calzada". Expte.: SER0510031 **1117**



Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Contratación. Resolución de 22 de diciembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Aprovechamiento de madera en verde en el monte "Cerro Marcos", COREFEX n.º 10/02/09, situado en el término municipal de Garciaz". Expte.: AM18/09 **1120**

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Vías pecuarias. Anuncio de 23 de noviembre de 2009 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de la Puebla", en el término municipal de Medina de las Torres **1122**

Vías pecuarias. Anuncio de 2 de diciembre de 2009 sobre exposición pública de modificación del trazado de la vía pecuaria denominada "Cordel de Barbaño", en el término municipal de Montijo **1123**

Consejería de Educación

Adjudicación. Corrección de errores al Anuncio de 23 de julio de 2009 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Desarrollo de contenidos educativos digitales de ESO para el Portal Educativo de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura". Expte.: SER0902007 **1124**

Consejería de Sanidad y Dependencia

Adjudicación. Anuncio de 23 de diciembre de 2009 por el que se hace pública la adjudicación de la obra de "Reforma de carpinterías varias en el Centro Sociosanitario de Mérida". Expte.: O-10.001/D **1124**

Consejería de Cultura y Turismo

Notificaciones. Anuncio de 14 de diciembre de 2009 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo **1126**

Ayuntamiento de Alcuéscar

Normas subsidiarias. Anuncio de 21 de diciembre de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 6 de las Normas Subsidiarias **1128**

Ayuntamiento de Montijo

Oferta de Empleo Público. Corrección de errores al Anuncio de 12 de noviembre de 2009 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2009 **1128**

Ayuntamiento de Valdecaballeros

Urbanismo. Anuncio de 8 de mayo de 2009 sobre Estudio de Detalle **1129**



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

CORRECCIÓN de errores al Decreto 275/2009, de 28 de diciembre, por el que se regula la concesión de subvenciones para la participación de equipos de entidades deportivas extremeñas en competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional y primera convocatoria para el año 2010. (2010040001)

Advertido error en la publicación en el Diario Oficial de Extremadura número 4, de 8 de enero de 2010, del Decreto 275/2009, de 28 de diciembre, por el que se regula la concesión de subvenciones para la participación de equipos de entidades deportivas extremeñas en competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional y primera convocatoria para el año 2010, procede publicar el contenido íntegro y correcto de dicho texto de acuerdo con lo aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 28 de enero de 2009.

Mérida, a 13 de enero de 2010.

El Consejero de los Jóvenes y del Deporte,
CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

“DECRETO 275/2009, de 28 de diciembre, por el que se regula la concesión de subvenciones para la participación de equipos de entidades deportivas extremeñas en competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional y primera convocatoria para el año 2010.

El artículo 7.1.18 del Estatuto de Autonomía de Extremadura atribuye a la Junta de Extremadura competencia exclusiva en la promoción del deporte y la adecuada utilización del ocio.

En ejercicio de esta competencia, la Asamblea de Extremadura aprobó la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, que en su artículo 3.6 establece como uno de sus principios básicos el fomento del asociacionismo deportivo en todas sus manifestaciones.

Con el objetivo de mejorar la gestión y dar respuesta a las nuevas necesidades del sistema deportivo se publicó el Decreto 260/2005, de 7 de diciembre, el cual estableció, que durante el ejercicio presupuestario de cada año, la Consejería de los Jóvenes y del Deporte podría publicar en el Diario Oficial de Extremadura, entre otras, la convocatoria de ayudas para la participación en competiciones deportivas de ámbito nacional.

La experiencia en la tramitación de las ayudas para la participación en competiciones deportivas de ámbito nacional, y el análisis de la estructura de cada competición deportiva, ha demostrado que del total de 40 puntos baremables establecidos en el artículo 9 del citado Decreto, la mayoría de ellos como los referidos a la importancia de la modalidad deportiva, calificación oficial de la competición en la que participa la entidad solicitante, el número de licencias de la entidad deportiva en los Juegos Deportivos Escolares, así como la valoración del coste de participación en la liga vienen previamente establecidos por las características



de la competición en sí, estructura y modalidad deportiva, y no por las características de las entidades solicitantes.

Todo lo anterior, unido a que no se encuentran diferencias significativas, entre las entidades solicitantes extremeñas, en los criterios de valoración referidos a la proyección social y número de jugadores extremeños participantes, ha hecho que las cuantías subvencionadas finalmente fueran idénticas para todas las entidades que participaban en la misma competición deportiva nacional.

Es por ello, que el nuevo Decreto establece un procedimiento de concesión directa de ayudas para aquellas competiciones que figuran en su Anexo I, al existir razones de interés público, económico y social debido a la necesidad de dinamizar el deporte de alto nivel extremeño y reactivar este sector en el actual contexto económico, ante la desaparición de entidades deportivas extremeñas del panorama deportivo nacional, así como para favorecer la aparición de futuras generaciones de deportistas de alto nivel.

Además este procedimiento, más simple y más ágil, va a permitir a las entidades deportivas extremeñas conocer las cuantías de las ayudas de las que podrán ser beneficiarias con la publicación de la convocatoria de las ayudas y no con la resolución de las mismas, lo que les va a permitir planificar y reajustar sus presupuestos de competición.

Este Decreto también prevé la concesión de ayudas mediante procedimiento de concurrencia competitiva para aquellos equipos que participen en competiciones que no figuran en su Anexo I, debido a que el panorama federativo nacional e internacional es cambiante con respecto a la reestructuración de sus competiciones deportivas.

Con este nuevo Decreto, se pretende dar un impulso a la difusión del deporte extremeño en el ámbito internacional, subsanando así una de las carencias del Decreto 260/2005, en el que sólo existía el programa subvencionable para las competiciones deportivas de ámbito nacional.

En resumen el nuevo modelo propuesto se preocupa de subsanar las deficiencias detectadas, anticipar el conocimiento de las cuantías a percibir por parte de los solicitantes y anticipar el pago de las cuantías subvencionadas a los beneficiarios, simplificando y agilizando la tramitación administrativa para la Administración y para el propio administrado.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Consejero de los Jóvenes y del Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su sesión de 28 de diciembre de 2009,

D I S P O N G O :

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y finalidad.

El objeto del presente Decreto es establecer el régimen de concesión de ayudas para la participación de equipos pertenecientes a entidades deportivas extremeñas, en competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional, con la finalidad de:



- Fomentar el asociacionismo deportivo.
- Potenciar la actividad física deportiva en diferentes niveles y modalidades.
- Impulsar el desarrollo de las competiciones deportivas oficiales.
- Promover y difundir el deporte extremeño en los ámbitos estatal e internacional.

Artículo 2. Financiación.

1. Las ayudas contempladas en este Decreto, se financiarán con el límite que se fije en cada convocatoria y podrán aumentarse, antes de resolver la concesión de las mismas, en función de que existan nuevas disponibilidades presupuestarias.
2. Asimismo, en las respectivas Órdenes de convocatoria de las ayudas se indicará la correspondiente partida presupuestaria con cargo a la cual se harán efectivas las mismas.

Artículo 3. Programa y gastos subvencionables.

1. Será objeto de subvención la participación en competiciones oficiales con sistema de liga regular de ámbito nacional o internacional en la categoría de edad absoluta o senior y en la inmediatamente inferior.
2. Serán subvencionables los gastos derivados de la participación de los equipos de las entidades deportivas extremeñas en competiciones oficiales nacionales o internacionales con sistema de liga regular que impliquen desplazamientos fuera de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los siguientes conceptos:
 - Alojamiento.
 - Transporte.
 - Manutención
 - Licencias.
 - Tasas federativas.
 - Arbitrajes.

Artículo 4. Beneficiarios y requisitos que han de cumplir.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas aquellas entidades deportivas extremeñas que acrediten dentro del plazo de presentación de solicitudes el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Figurar inscritas en el Registro General de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en las modalidades deportivas para las que soliciten las ayudas.
2. Participar con un equipo en una competición oficial con sistema de liga regular de ámbito nacional o internacional en la categoría senior o en la inmediatamente inferior que implique desplazamientos fuera de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
3. Quedan expresamente excluidas aquellas entidades que sean beneficiarias de ayudas de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto 211/2008, de 10 de octubre (DOE n.º 201, de 17 de octubre de 2008).



4. La entidad solicitante deberá encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Autonómica, y frente a la Seguridad Social, según lo establecido en el artículo 14.1.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Esta circunstancia se comprobará de oficio por el órgano gestor siempre que el interesado lo autorice.
5. Los beneficiarios de las ayudas deben aportar declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario a que se refiere el artículo 13.7 de la citada Ley General de Subvenciones.
6. Quedan expresamente excluidos aquellos equipos que sean patrocinados deportivamente, mediante contrato formalizado con cualquiera de las entidades que forman parte del sector público autonómico referidas en el artículo 2 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.

Artículo 5. Solicitudes.

1. Solicitudes:

- a) Impreso: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado que figura como Anexo II del presente Decreto.
- b) Lugar: Las solicitudes y la documentación que corresponda se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura, en la sede de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte (Avda. de las Américas, 4. C.P. 06800 Mérida), en la Dirección General de Deportes (C/ Juan Pablo Forner, 4. C.P. 06800 Mérida), en los Servicios Territoriales de la citada Consejería, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en las Oficinas de Respuesta Personalizada, así como en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- c) Cada entidad deportiva extremeña podrá presentar tantas solicitudes de ayudas como equipos tenga participando en las competiciones oficiales objeto de subvención definidas en el artículo 3 del presente Decreto.

2. Se concederá un plazo de diez días hábiles, de acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para subsanar posibles defectos en la documentación presentada, así como la falta de documentación, con indicación de que, si así no se hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos prevenidos en el artículo 42 del mismo texto legal.

Artículo 6. Documentación.

Todas las solicitudes se formalizarán según el modelo de anexo que se determine en cada convocatoria, y a ellas deberá adjuntarse la documentación siguiente:

- a) Fotocopia compulsada del DNI del representante de la entidad, salvo que el interesado autorice al órgano gestor a la comprobación de oficio de los datos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre, indicándolo en el Anexo II.



- b) Fotocopia compulsada del Código de Identificación Fiscal de la entidad.
- c) Certificado expedido por el órgano competente de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Estatal, Autonómica y con la Seguridad Social, salvo que el interesado autorice al órgano gestor a la comprobación de oficio de los datos, indicándolo en el Anexo II de conformidad con lo establecido en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.
- d) Documento de Alta de Terceros, salvo que haya sido entregado con anterioridad. En tal caso, indicará en el Anexo II, el número de cuenta corriente en el que quiere ingresar la subvención, a efectos de elección entre la posibilidad de tener más de un alta a tercero a nombre de la misma entidad.
- e) Certificado, expedido por la Federación Nacional o Internacional correspondiente, de inscripción en la Competición Deportiva.
- f) Calendario deportivo de competición de la temporada en curso.
- g) Declaración de no hallarse incurso en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario (Anexo II).
- h) Comunicar la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

Artículo 7. Régimen de compatibilidades e incompatibilidades.

1. Las ayudas concedidas al amparo del presente Decreto son compatibles con cualquier otra subvención, ingreso o recurso que se conceda para la misma finalidad, independientemente de la Administración Pública o entidad privada que las otorgue, a excepción de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 6 del presente Decreto, referido a los contratos de patrocinio.
2. El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con otras ayudas o subvenciones, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 8. Obligaciones de los beneficiarios.

Las entidades beneficiarias quedarán obligadas a:

1. Realizar las actividades que fundamentan la concesión de las ayudas en el plazo, forma, términos y condiciones previstos, siempre finalizando la participación y con asistencia a todas y cada una de las pruebas puntuables del calendario de competición.
2. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección que la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, a través de la Dirección General de Deportes, lleve a cabo para constatar que el desarrollo de los programas se ajusta a los objetivos y contenidos previstos en los mismos, así como al control financiero que corresponde a la Intervención General de la Junta de Extremadura.



3. Incorporar de forma visible en el material que se utilice para la difusión de los Programas la leyenda "Subvencionado por la Junta de Extremadura, Consejería de los Jóvenes y del Deporte, Dirección General de Deportes", así como el logotipo "Extremadura, deporte desde la base".
4. Presentar, en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución de concesión, declaración de aceptación de la ayuda, según Anexo III. El incumplimiento de este requisito se entenderá como renuncia a la ayuda, previa resolución dictada en los términos prevenidos en el artículo 42 de la Ley 30/1992.
5. Solicitar autorización de la Dirección General de Deportes, mediante escrito dirigido al Director General de Deportes, para introducir modificaciones en el proyecto inicialmente aprobado, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de la Resolución en el Diario Oficial de Extremadura. El Director General de Deportes podrá autorizar o denegar las modificaciones solicitadas en el plazo de un mes desde su fecha de presentación. En el caso de que transcurra dicho plazo sin que recaiga autorización o denegación expresa la entidad deberá entender desestimada su petición.
6. Los beneficiarios deberán cumplir asimismo todas las demás obligaciones recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 9. Pagos.

1. El abono de las ayudas se realizará de la siguiente forma:
 - El 50% del total de la ayuda concedida, una vez publicada la resolución de concesión en el Diario Oficial de Extremadura.
 - El 50% restante de la ayuda, una vez justificados los gastos correspondientes a la primera entrega.
2. De conformidad con lo establecido en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, aquellas entidades beneficiarias cuya cuantía del pago anticipado supere el importe de 18.000 euros deberán garantizar el pago anticipado del 50% del total de la ayuda concedida mediante aval bancario que será presentado en la Caja de Depósitos de Tesorería de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Artículo 10. Reintegro y devolución de las subvenciones.

1. Procederá la revocación y posterior reintegro de las cantidades y, en su caso, de los intereses percibidos, así como la exigencia de interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:
 - a) Incumplimiento de la obligación de justificación.
 - b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida o de las condiciones impuestas con motivo de la concesión.
 - c) Obstaculización de la labor inspectora de la Administración.



- d) Incumplimiento de cualquier otra de las obligaciones descritas en el artículo octavo.
- e) En las demás establecidas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Sin perjuicio de lo anterior, cuando el cumplimiento del beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite una actuación inequívoca tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por el criterio de proporcionalidad, de conformidad con la Ley General de Subvenciones. Para determinar el grado de cumplimiento de los beneficiarios se evaluarán las memorias remitidas a la Dirección General de Deportes, procediendo a su baremación en función de los criterios de valoración establecidos. Si la puntuación obtenida en esta nueva baremación fuese menor a aquella por la que se concedió la ayuda, se procederá de la siguiente forma:
- En los casos en que la puntuación obtenida sea menor a aquella por la que se concedió la ayuda y superior al 80% de ésta, se entenderá como un incumplimiento parcial, que conllevará el reintegro del 10% de la ayuda concedida.
 - En los casos en que la puntuación obtenida sea inferior al 80% de aquella por la que se concedió la ayuda, se entenderá que no se dan circunstancias similares a las que posibilitaron el otorgamiento de la ayuda, por lo que será de aplicación el apartado 1 de este artículo, al no cumplirse la finalidad para la que la subvención fue concedida.
3. El procedimiento de reintegro se ajustará al procedimiento administrativo regulado por el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de Devolución de Subvenciones.

TÍTULO II

AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DEPORTIVAS DEL ANEXO I DEL PRESENTE DECRETO

Artículo 11. Objeto.

Las ayudas para la participación de equipos pertenecientes a entidades deportivas extremeñas en competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional contempladas en el Anexo I del presente Decreto se concederán a solicitud de las entidades deportivas interesadas, en régimen de concesión directa, a través de la correspondiente convocatoria previa efectuada mediante Orden de la Consejería competente en materia de Deportes.

Artículo 12. Solicitudes y plazo de presentación.

1. El plazo de presentación de las solicitudes se establece desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria hasta el 1 de julio del año en el que finaliza la competición.
2. La solicitud de ayudas contempladas en el presente Título se presentarán de conformidad con lo señalado en el artículo 5 del presente Decreto y acompañadas de la documentación requerida en el artículo 6 del mismo.

Artículo 13. Procedimiento de concesión.

Estas ayudas serán tramitadas en régimen de concesión directa, según lo dispuesto en el artículo 41.2 de la Ley 5/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad



Autónoma de Extremadura para 2009, en conexión con el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al existir razones de interés público, social y económico, debido a la necesidad de dinamizar el deporte de alto nivel extremeño y reactivar este sector en el actual contexto económico, ante la desaparición de entidades deportivas extremeñas del panorama deportivo nacional, así como para favorecer la aparición de futuras generaciones de deportistas de alto nivel.

Artículo 14. Cuantía de las ayudas.

La cuantía de las ayudas para la participación en las competiciones deportivas especificadas en el presente Título serán las establecidas el Anexo I, del presente Decreto.

Artículo 15. Ordenación, instrucción y resolución del procedimiento.

1. La instrucción y ordenación del procedimiento de concesión de ayudas para la participación en las competiciones incluidas en el Anexo I del presente Decreto se atribuye a la Dirección General de Deportes.
2. La resolución del procedimiento corresponde al Consejero de los Jóvenes y del Deporte, a propuesta del titular de la Dirección General instructora.
3. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses, a contar desde la presentación de la solicitud de la interesada en la forma prevenida en el artículo 12 del presente Decreto. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa deberá entenderse desestimada la solicitud por silencio administrativo.
4. Las ayudas concedidas y denegadas al amparo de este Decreto serán objeto de publicidad a través de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 16. Justificación de las ayudas.

1. Para la justificación del primer 50%, se presentarán facturas originales debidamente detalladas, las cuales deberán reunir los requisitos previstos en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación, debiéndose acompañar los justificantes de pago correspondientes. Deberán presentarse copias de aquéllas para su compulsión junto con la documentación justificativa, en caso de que se desee la devolución de los originales. En este caso, la Consejería de los Jóvenes y del Deporte extenderá diligencia en las facturas originales haciendo constar su vinculación a la subvención concedida.
2. El plazo de presentación de la justificación del primer 50% finalizará a los tres meses desde la publicación de la Resolución de concesión en el Diario Oficial de Extremadura.
3. En cualquier caso antes del 1 de noviembre del año en el que se concedió la subvención deberá justificarse el segundo 50%, presentando la documentación señalada en el punto primero de este artículo, referida a las actividades encuadradas en ese segundo pago. Acompañando a dicha justificación, deberá presentarse una memoria del proyecto realizado, que contendrá los siguientes contenidos:



- Actuaciones realizadas, con una valoración técnica sobre los resultados obtenidos e indicando las desviaciones producidas sobre los objetivos previstos y las conclusiones.
- Resumen económico.
- Muestra del material gráfico, audiovisual, etc., utilizado en la difusión de las actividades.

TÍTULO III

AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DEPORTIVAS DE ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL NO CONTEMPLADAS EN EL ANEXO I DEL PRESENTE DECRETO

Artículo 17. Objeto.

Las ayudas para la participación de equipos pertenecientes a entidades deportivas extremeñas en competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional no reguladas en el Título anterior (no contempladas en el Anexo I del presente Decreto) se realizará a solicitud de las entidades deportivas interesadas, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva y conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo 21 del presente Decreto.

Artículo 18. Solicitudes y plazo de presentación.

1. La solicitud de ayudas contempladas en el presente Título se presentarán de conformidad con lo señalado en el artículo 5 del presente Decreto y acompañadas de la documentación requerida en el artículo 6 del mismo.
2. El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 19. Ordenación, instrucción y resolución del procedimiento.

1. El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento será la Dirección General de Deportes.
2. Los proyectos deportivos presentados al amparo de lo dispuesto en este Título III, serán sometidos a concurrencia competitiva, siendo evaluados por una Comisión de Valoración compuesta por:
 - Presidente: Ilmo. Sr. Director General de Deportes o persona en quien delegue.
 - Vocales: Dos funcionarios de la Dirección General de Deportes.
 - Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Deportes que actuará con voz pero sin voto.

La Comisión de Valoración podrá solicitar nuevos datos deportivos o la ampliación de aquellos que estime de interés al objeto de poder determinar la adecuación de los proyectos presentados a los criterios de valoración.

Esta Comisión se ajustará a lo previsto en el Capítulo II, del Título II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para los órganos colegiados.

3. La Comisión de Valoración, llevará a cabo la evaluación de las solicitudes en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente al de finalización del trámite de subsanación, y formulará propuesta de resolución, que será elevada a través del órgano instructor al Consejero de los Jóvenes y del Deporte, que dictará resolución en un plazo máximo de un mes a contar desde la elevación de la propuesta anterior.
4. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de seis meses contados a partir de la publicación de la Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa deberá entenderse desestimada la solicitud por silencio administrativo.
5. Las ayudas concedidas y denegadas al amparo de este Decreto deberán ser publicadas en el Diario Oficial de Extremadura, con expresión de los recursos procedentes.

Artículo 20. Cuantía de las ayudas.

1. La cuantía de las ayudas a conceder al amparo de lo dispuesto en el Título III del presente Decreto se establecerá entre un mínimo de 1.000 euros y un máximo de 40.000 euros.
2. El importe máximo de la subvención no podrá ser superior a los gastos subvencionables.
3. Las cuantías de las ayudas será distribuida en función de los criterios de valoración descritos en el artículo 21 de este Decreto, de la siguiente forma:
 - Por obtener 39 ó 40 puntos será propuesta una ayuda de hasta 40.000 euros.
 - Por obtener 37 ó 38 puntos será propuesta una ayuda de hasta 35.000 euros
 - Por obtener 35 ó 36 puntos será propuesta una ayuda de hasta 30.000 euros.
 - Por obtener 33 ó 34 puntos será propuesta una ayuda de hasta 25.000 euros.
 - Por obtener 31 ó 32 puntos será propuesta una ayuda de hasta 20.000 euros.
 - Por obtener 29 ó 30 puntos será propuesta una ayuda de hasta 18.000 euros
 - Por obtener 27 ó 28 puntos será propuesta una ayuda de hasta 15.000 euros.
 - Por obtener 25 ó 26 puntos será propuesta una ayuda de hasta 12.000 euros.
 - Por obtener 23 ó 24 puntos será propuesta una ayuda de hasta 10.000 euros.
 - Por obtener 21 ó 22 puntos será propuesta una ayuda de hasta 9.000 euros.
 - Por obtener 19 ó 20 puntos será propuesta una ayuda de hasta 8.000 euros.
 - Por obtener 17 ó 18 puntos será propuesta una ayuda de hasta 7.000 euros.
 - Por obtener 15 ó 16 puntos será propuesta una ayuda de hasta 6.000 euros.
 - Por obtener 13 ó 14 puntos será propuesta una ayuda de hasta 5.000 euros.
 - Por obtener 11 ó 12 puntos será propuesta una ayuda de hasta 4.000 euros.
 - Por obtener 9 ó 10 puntos será propuesta una ayuda de hasta 3.000 euros.
 - Por obtener 7 ó 8 puntos será propuesta una ayuda de hasta 2.500 euros.
 - Por obtener 5 ó 6 puntos será propuesta una ayuda de hasta 2.000 euros.
 - Por obtener 3 ó 4 puntos será propuesta una ayuda de hasta 1.500 euros.
 - Por obtener 1 ó 2 puntos será propuesta una ayuda de hasta 1.000 euros.



Para el caso de que el total de las ayudas a conceder exceda de los créditos presupuestarios disponibles en el momento de dictar resolución, las cuantías serán minoradas proporcionalmente, de tal forma que la suma de éstas sean igual a los créditos disponibles.

Artículo 21. Criterios de valoración.

Los criterios de valoración, serán los siguientes:

- a) Relevancia de la modalidad deportiva (hasta 15 puntos, dándose mayor puntuación cuanto más arraigo e incidencia tenga la modalidad).
- b) Calificación oficial de la competición en la que participa la entidad solicitante (hasta 20 puntos, dándose mayor puntuación a las competiciones más importantes sobre las menos importantes).
- c) Número de jornadas de la liga regular y número total de kilómetros a recorrer (hasta 5 puntos, dándose mayor puntuación cuantas más jornadas tenga la liga y mayor sea el número total de kilómetros).

Artículo 22. Justificación de las ayudas.

1. Para la justificación del primer 50%, se presentarán facturas originales debidamente detalladas, las cuales deberán reunir los requisitos previstos en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación, debiéndose acompañar los justificantes de pago correspondientes. Deberán presentarse copias de aquéllas para su compulsión junto con la documentación justificativa, en caso de que se desee la devolución de los originales. En este caso, la Consejería de los Jóvenes y del Deporte extenderá diligencia en las facturas originales haciendo constar su vinculación a la subvención concedida.
2. El plazo de presentación de la justificación del primer 50% finalizará a los tres meses desde la publicación de la Resolución de concesión en el Diario Oficial de Extremadura.
3. Antes del 1 de noviembre del año al que corresponda la resolución de la convocatoria deberá justificarse el segundo 50%, presentando la documentación señalada en el punto primero de este artículo, referida a las actividades encuadradas en ese segundo pago. Acompañando a dicha justificación, deberá presentarse una memoria del proyecto realizado, que contendrá los siguientes contenidos:
 - Actuaciones realizadas, con una valoración técnica sobre los resultados obtenidos e indicando las desviaciones producidas sobre los objetivos previstos y las conclusiones.
 - Resumen económico.
 - Muestra del material gráfico, audiovisual, etc., utilizado en la difusión de las actividades.

Disposición adicional única. Primera Convocatoria. Anualidad 2010.

1. Por medio del presente Decreto, para la anualidad 2010, se efectúa la primera convocatoria para la concesión de las subvenciones previstas en el Título II, para la participación en las competiciones deportivas contempladas en el Anexo I del presente Decreto.



2. El plazo de presentación de las solicitudes se inicia desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria hasta el 1 de julio de 2010.
3. La concesión de las subvenciones previstas en el Título II (destinadas a las ayudas para la participación en las competiciones deportivas contempladas en el Anexo I), se financiarán con cargo a la aplicación 2010.11.02.457A.489, Superproyecto: 2005.17.04.9001, Proyecto: 2005.17.04.0004 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2010, denominado "Ayudas a Clubes para alta competición" por una cuantía total de 357.250 €.
4. Se trata de una convocatoria de tramitación anticipada, conforme a la regla 42 de la Orden de 5 de enero de 2000, por la que se aprueba la instrucción operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En todo caso, la adjudicación de estas ayudas queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del acuerdo de concesión de la subvención en el ejercicio presupuestario del año 2010.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogado el Decreto 260/2005, de 7 de diciembre, por el que se regulan programas de ayudas a las entidades deportivas extremeñas en la parte que afecta a las subvenciones para la participación de las entidades deportivas extremeñas en competiciones de ámbito nacional, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Disposición final primera. Habilitación normativa.

Se faculta al Consejero de los Jóvenes y del Deporte para dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantos actos y disposiciones requiera el cumplimiento, desarrollo y aplicación del presente Decreto, así como para realizar modificaciones en el Anexo I establecido en el presente Decreto, en función de la creación o supresión anual de ligas deportivas que se realice por parte de las Federaciones Deportivas Nacionales o Internacionales, publicando el nuevo Anexo, a través del correspondiente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de diciembre de 2009.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de los Jóvenes y del Deporte,
CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ



ANEXO I: Programas y cuantías
(Subvencionados por procedimiento de concesión directa)

AERONÁUTICA

COMPETICIÓN	CUANTÍA
Liga Acrobacias F3A	1.000€
Liga nacional de parapente	1.000€

AJEDREZ

COMPETICIÓN	CUANTÍA
CECLUB División Honor de ajedrez	9.000€
CECLUB Primera División	6.000€
CECLUB Segunda División	1.000€
Campeonato de Europa de Ajedrez Clubes	9.000€

ATLETISMO

COMPETICIÓN	CUANTÍA
Campeonato de Clubes Segunda División (Fase Ascenso a 1ª División)	9.500€

BALONCESTO

COMPETICIÓN	CUANTÍA
Liga Addeco Oro	40.000€
Liga Addeco Plata	30.000€
Liga EBA	21.000€
Liga Femenina 2	20.000€
1ª División Nacional Femenina	12.000€

BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS

COMPETICIÓN	CUANTÍA
División de Honor	24.000€
1ª División Nacional	5.000€
Campeonato de Europa	9.000€

BALONMANO

COMPETICIÓN	CUANTÍA
Primera Estatal Masculina	20.000 €
Fase de Ascenso a 1ª Nacional Masculina	1.000 €
Fase de Ascenso a 1ª Nacional Femenina	1.000 €
Fase Nacional Juvenil Masculina	750 €
Fase Nacional Juvenil Femenino	750 €

BILLAR

COMPETICIÓN	CUANTÍA
1ª División a tres bandas	1000 €

**CICLISMO**

COMPETICIÓN	CUANTÍA
Continental Profesional	30.000€
Copa España femenina	3.000€
MTB Open España XC	2.000€
Maratón Cross Country	1.000€

FÚTBOL

COMPETICIÓN	CUANTÍA
Segunda División B	30.000€
Fase Ascenso Segunda División B	1.000 €
1ª División Nacional Femenina	14.000€
División de Honor Juvenil Sub 18	6.000€

FÚTBOL SALA

COMPETICIÓN	CUANTÍA
División de Plata LNFS	30.000€
1ª División Nacional A	14.000€

JUDO

COMPETICIÓN	CUANTÍA
1ª División nacional	9.000€
2ª División nacional	4.000€
3ª División nacional	2.000€
División de Honor Femenina	4.000€
Primera División Juvenil	1.000€

MOTOCICLISMO

COMPETICIÓN	CUANTÍA
Nacional Supermotard	2.000€
Copa Fim SuperStock 1000	9.000€

ORIENTACIÓN

COMPETICIÓN	CUANTÍA
Liga nacional absoluta Orientación a Pie	3.000€

PIRAGÜISMO

COMPETICIÓN	CUANTÍA
Liga Nacional Hernando Calleja	7.000€

RUGBY

COMPETICIÓN	CUANTÍA
Primera Nacional	8.000€

**TENIS DE MESA**

COMPETICIÓN	CUANTÍA
1ª División Nacional Masculina	4.000€
2ª División Nacional Masculina	3.000€
1ª División Nacional Femenina	2.000€

TIRO CON ARCO

COMPETICIÓN	CUANTÍA
Campeonatos de España Absolutos por equipos	1.000€

TIRO OLÍMPICO

COMPETICIÓN	CUANTÍA
Campeonatos de España Absolutos por equipos	1.000€

VOLEIBOL

COMPETICIÓN	CUANTÍA
FEV Masculina	22.000€
Primera División Masculina	18.000€
Fase de ascenso a Primera División Masculina	1.000€
Fase de ascenso a Primera División Femenina	1.000€
Fase Final Cto. España Juvenil Masculino	750€
Fase Final Cto. España Juvenil Femenino	750€

**ANEXO II****SOLICITUD DE AYUDA PARA LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DEPORTIVAS DE ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL.**

D/D^a _____, con D.N.I. nº _____,
como representante legal de la entidad deportiva _____,
con C.I.F. nº _____, y domicilio en _____
C.P. _____, C/ _____,
teléfono _____, fax _____, e-mail _____,
inscrita en el Registro General de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el nº _____.

DECLARA

Que la entidad a la que representa no se halla incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impida obtener la condición de beneficiario.

EXPONE

El que suscribe, como representante legal de la entidad, conoce y acepta las condiciones generales de las subvenciones reguladas en el Decreto ___/20___, de _____, de _____. La entidad a la que representa, cumple todos los requisitos exigidos para ser beneficiaria de estas ayudas, asumiendo todos los compromisos reflejados en dicha disposición y adjunta la documentación exigida a la misma.

SOLICITA

Una subvención de _____ euros para la participación en la competición denominada, _____, de la especialidad deportiva _____, y que el importe de la ayuda sea ingresado en el número de cuenta que aparece en el documento de Alta de Terceros o en el número de cuenta _____ ya dado de alta con anterioridad.

AUTORIZACIÓN

SI NO , autoriza a la Junta de Extremadura a obtener directamente los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado y de la Comunidad Autónoma de Extremadura y frente a la Seguridad Social.

SI NO , autoriza a la Junta de Extremadura para que mis datos de identidad personal y de domicilio o residencia sean consultados en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales o mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio de Administraciones Públicas como prestador del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, (SVDI).

En _____, a _____, de _____, de 20__

(FIRMA Y SELLO DE LA ENTIDAD)

Fdo: _____

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de los Jóvenes y del Deporte le informa que sus datos de carácter personal obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano correspondiente.

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES. CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE
JUNTA DE EXTREMADURA**



ANEXO III

AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DEPORTIVAS DE ÁMBITO NACIONAL

D./Dña. _____, Presidente/a del la entidad deportiva _____, comunica que, de acuerdo con el artículo 12.4 del Decreto ____/____ que regula la concesión de subvenciones para la participación en competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional y primera convocatoria para el año 2010, **acepta** la adjudicación de la subvención por cuantía de _____ euros y se compromete a la realización del programa en los términos señalados en el citado Decreto.

Asimismo, acompaña relación de actividades a realizar con la subvención concedida y cantidad que se imputa a cada una de ellas, tras reajustar la cuantía solicitada a la realmente concedida.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

(Sello de la entidad)

(Firma) "





III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ORDEN de 4 de enero de 2010 por la que se da publicidad al tipo de interés máximo a aplicar, durante el primer semestre del 2010, a los préstamos acogidos a determinadas líneas de financiación de las pequeñas y medianas empresas y empresas de la economía social. (2010050006)

En los Decretos 29/1992, de 24 de marzo, 75/1993, de 8 de junio, 11/1994, de 8 de febrero, y 90/1994, de 14 de junio, se establecieron las bases para la instauración de líneas de financiación de las pequeñas y medianas empresas y empresas de la economía social. En desarrollo de esos Decretos, mediante sucesivos apéndices y Órdenes se han creado líneas de financiación en las que, como característica común, el tipo de interés de los préstamos es revisable, de acuerdo a las expresiones de cálculo contenida en las citadas normas.

Mediante el Decreto 17/1998, de 3 de marzo, se estableció un nuevo régimen de ayudas para la promoción de la financiación en las PYME de esta Comunidad Autónoma. Este nuevo régimen deroga los Decretos hasta entonces vigentes, a saber 11/1994, 75/1993, y 90/1994, estableciendo alguna nueva línea de financiación y continuando, salvo pequeñas modificaciones las líneas ya existentes. En estas líneas se mantiene el carácter de revisables a los tipos de interés a aplicar a las operaciones financieras.

Con la entrada en vigor del Decreto 67/1999, de 1 de junio, se establecen nuevas referencias y límites en los programas de ayudas y líneas de financiación de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Calculado el tipo de interés de acuerdo a las expresiones que en cada norma se establecen, se hace público el tipo de interés nominal máximo a aplicar durante el primer semestre del 2010 para las distintas líneas:

- a) Un tipo de interés máximo del 2% nominal anual en los préstamos ya formalizados en las siguientes líneas, todas ellas pertenecientes al Decreto 17/1998:
 - Línea de financiación de inversiones.
 - Línea de refinanciación de pasivos.
- b) Un tipo de interés máximo del 2,50% nominal anual en los préstamos ya formalizados en las siguientes líneas:
 - Orden de 13 de diciembre de 1996 (DOE n.º 148, de 21-12-96), de desarrollo del Decreto 11/1994, de 8 de febrero, por la que se fija una línea de refinanciación de pasivos por inversiones en Activo Fijo de las pequeñas y medianas empresas y empresas de la economía social.



- Orden de 13 de diciembre de 1996 (DOE n.º 148, de 21-12-96), de desarrollo del Decreto 11/1994, de 8 de febrero, por la que se fija una línea de financiación de inversiones de las pequeñas y medianas empresas y empresas de la economía social.
- c) Un tipo de interés máximo del 1,50% nominal anual en los préstamos formalizados a interés revisable, en los que haya transcurrido más de un año desde su formalización, en la siguiente línea:
 - Decreto 17/1998, de 3 de marzo: línea de financiación solidaria.

Mérida, a 4 de enero de 2010.

El Consejero de Administración Pública
y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO



CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2010, de la Secretaría General, por la que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "EDAR y colectores en Ceclavín". (2010060034)

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: "EDAR y colectores en Ceclavín", por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2009, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del IBI o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Fomento, en Mérida, Avda. de las Comunidades, s/n., por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, a 4 de enero de 2010.

El Secretario General
(P.D. Resolución de 24 de julio de 2007),
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS Nº 1**

EXPEDIENTE: OBR0509250		E.D.A.R. Y COLECTORES EN CECLAVIN		CECLAVIN		(CACERES)	
TÉRMINO MUNICIPAL: 1.006.100.00		Propietario		Lugar Citación		Fecha Hora	
Finca	Polígono/Parcela						
20/0	501 / 50011	ANTUNEZ MADRUGA, Mª JOSE		AYUNTAMIENTO		21/01/2010 10:00	
15/0	501 / 156	ANTUNEZ MADRUGA, MARIA CONCEPCION		AYUNTAMIENTO		21/01/2010 10:00	
18/0	501 / 50710	ANTUNEZ MADRUGA, MARIA CONCEPCION		AYUNTAMIENTO		21/01/2010 10:00	
21/0	501 / 159	BLASCO AMORES, ARSENIA (HRDROS.)		AYUNTAMIENTO		21/01/2010 10:00	
4/0	501 / 116	BUSTAMANTE GALAN, JOSEFINA		AYUNTAMIENTO		21/01/2010 10:00	
16/0	501 / 157	DEL RIO OLIVENZA, CLAUDIO		AYUNTAMIENTO		21/01/2010 10:00	
19/0	501 / 155	DESCONOCIDO		AYUNTAMIENTO		21/01/2010 10:00	
23/0	502 / 50040	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CECLAVIN		AYUNTAMIENTO		21/01/2010 10:00	
8/0	501 / 130	GONZALEZ LUCERO, LUCIANO		AYUNTAMIENTO		21/01/2010 10:00	
9/0	501 / 131	HERNANDEZ AMORES, SIMEON		AYUNTAMIENTO		21/01/2010 10:00	
3/0	501 / 114	JULIO RODRIGUEZ, JUSTINIANA		AYUNTAMIENTO		21/01/2010 10:00	
13/0	501 / 150	LUCERO HERNANDEZ, ARSENIA		AYUNTAMIENTO		21/01/2010 10:00	
10/0	501 / 133	MODENES AMORES, PEDRO		AYUNTAMIENTO		21/01/2010 10:00	
14/0	501 / 151	NAVARRO LOPEZ, IGNACIO (HROS. DE)		AYUNTAMIENTO		21/01/2010 10:00	
22/0	502 / 1	NAVARRO PERALES, BEATRIZ		AYUNTAMIENTO		21/01/2010 10:00	
5/0	501 / 50014	NAVARRO PERALES, ISABEL Nº		AYUNTAMIENTO		21/01/2010 10:00	
1/0	501 / 78	NAVARRO PERALES, MARIA JOSE		AYUNTAMIENTO		21/01/2010 10:00	
7/0	501 / 125	OLIVEROS OLIVEROS, JUSTO		AYUNTAMIENTO		21/01/2010 10:00	
11/0	501 / 50013	PERIANES SANCHEZ, HONORIO		AYUNTAMIENTO		21/01/2010 10:00	
12/0	501 / 141	PERIANES SANCHEZ, VICTORIANO		AYUNTAMIENTO		21/01/2010 10:00	
17/0	501 / 50012	RUBIO MODENES, PEDRO		AYUNTAMIENTO		21/01/2010 10:00	
2/0	501 / 115	RUBIO MONTAÑEZ, ELVIRA		AYUNTAMIENTO		21/01/2010 10:00	
6/0	501 / 124	TERRON RODRIGUEZ, FERMIN (HRDROS.)		AYUNTAMIENTO		21/01/2010 10:00	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional
UNA MANERA DE HACER EUROPA

• • •



RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2010, de la Secretaría General, por la que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "Nueva variante a Navalvillar de Pela en la EX-115". (2010060036)

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: "Nueva variante a Navalvillar de Pela en la EX-115", por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2009, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del IBI o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Fomento, en Mérida, Avda. de las Comunidades, s/n., por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, a 4 de enero de 2010.

El Secretario General
(P.D. Resolución de 24 de julio de 2007),
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1**

EXPEDIENTE:	OBR0509244	NUEVA VARIANTE A NAVALVILLAR DE PELA EN LA EX-115	(BADAJOZ)		
TÉRMINO MUNICIPAL:	609.100,00	NAVALVILLAR DE PELA			
Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
27/0	16 / 226	ALBERTO HIDALGO, MIGUEL ANGEL,	AYUNTAMIENTO	25/01/2010	10:30
12/0	16 / 258	ALBERTO PLAZA, JUAN ANTONIO	AYUNTAMIENTO	25/01/2010	10:30
8/0	15 / 1569	ARAGONESES TRENADO, GERMÁN	AYUNTAMIENTO	25/01/2010	10:30
62/0	17 / 134	ARROYO ASENSIO, JUSTA	AYUNTAMIENTO	25/01/2010	10:30
68/0	17 / 166	ARROYO FERNANDEZ, JUAN MARCOS	AYUNTAMIENTO	25/01/2010	10:30
38/0	16 / 120	ARROYO MARCOS, MARTIN	AYUNTAMIENTO	25/01/2010	10:30
21/0	16 / 235	ARROYO MASA, LUIS	AYUNTAMIENTO	25/01/2010	10:30
5/0	15 / 1572	BLANCO RAMOS, MARIA FRANCISCA	AYUNTAMIENTO	25/01/2010	10:30
25/0	16 / 224	CAÑADA CANO, J. FRANCISCO (HRDROS	AYUNTAMIENTO	25/01/2010	10:30
70/0	17 / 169	CAÑADA REGALADO, ATANASIA	AYUNTAMIENTO	25/01/2010	10:30
35/0	16 / 117	CAÑADA SERRANO, JUAN ANTONIO (Y OTRO	AYUNTAMIENTO	25/01/2010	10:30
11/0	16 / 259	CANO MASA, SEBASTIANA	AYUNTAMIENTO	25/01/2010	10:30
44/0	16 / 3035	CANO PARRALEJO, JUAN FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	25/01/2010	10:30
58/0	17 / 142	CARRASCO DURAN, JUAN FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	25/01/2010	10:30
13/0	16 / 257	CASTRO MARTIN, CARMEN	AYUNTAMIENTO	25/01/2010	10:30
22/0	16 / 234	CASTRO MARTIN, CARMEN	AYUNTAMIENTO	25/01/2010	10:30
17/0	16 / 244	CASTRO MARTIN, CARMEN	AYUNTAMIENTO	25/01/2010	10:30
19/0	16 / 242	CASTRO MARTIN, CARMEN	AYUNTAMIENTO	25/01/2010	10:30
4/0	16 / 278	CRUZ ARAGONFSES, VICENTE,	AYUNTAMIENTO	25/01/2010	10:30
50/0	17 / 108	CRUZ CAÑADA, FRANCISCO JAVIER	AYUNTAMIENTO	25/01/2010	10:30
48/0	17 / 1542	CRUZ GOMEZ, JUAN ANTONIO	AYUNTAMIENTO	25/01/2010	10:30

**EXPEDIENTE: OBR0509244 NUEVA VARIANTE A NAVALVILLAR DE PELA EN LA EX-115****TÉRMINO MUNICIPAL: 609.100,00****NAVALVILLAR DE PELA****(BADAJOZ)**

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
1/0	16 / 292	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	25/01/2010	11:30
16/0	16 / 254	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	25/01/2010	11:30
45/0	17 / 1545	DÍAZ BLANCO, EUGENIO	AYUNTAMIENTO	25/01/2010	11:30
32/0	16 / 123	FERNANDEZ ALBERTO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	25/01/2010	11:30
61/0	17 / 136	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA	AYUNTAMIENTO	25/01/2010	11:30
24/0	16 / 223	FERNANDEZ PARRALEJO, PEDRO ANTONIO	AYUNTAMIENTO	25/01/2010	11:30
72/0	17 / 167	GALAN MORENO, TRINIDAD CRISTINA	AYUNTAMIENTO	25/01/2010	11:30
64/0	17 / 160	GALLARDO MORENO, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	25/01/2010	11:30
57/0	17 / 144	GALLARDO TERCERO, JOSE MARIA	AYUNTAMIENTO	25/01/2010	11:30
46/0	17 / 1544	GARCIA CAMPOS, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	25/01/2010	11:30
47/0	17 / 1543	GOMEZ ARROYO, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	25/01/2010	11:30
54/0	17 / 117	GOMEZ ARROYO, VICENTE	AYUNTAMIENTO	25/01/2010	11:30
10/0	16 / 260	GOMEZ MASA, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	25/01/2010	11:30
71/0	17 / 168	GOMEZ MORENO, SOFIA	AYUNTAMIENTO	25/01/2010	11:30
28/0	16 / 227	GOMEZ PASTOR, JORGE	AYUNTAMIENTO	25/01/2010	11:30
36/0	16 / 152	JIMENO FERNANDEZ, CATALINA (Y HNO.)	AYUNTAMIENTO	25/01/2010	11:30
65/0	17 / 162	JIMENO MORENO, CATALINA	AYUNTAMIENTO	25/01/2010	11:30

**EXPEDIENTE: OBR0509244 NUEVA VARIANTE A NAVALVILLAR DE PELA EN LA EX-115****TÉRMINO MUNICIPAL: 609.100,00****NAVALVILLAR DE PELA****(BADAJOZ)**

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
15/0	16 / 255	MARTIN SANZ, GREGORIO (Y OTRO)	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	10:30
26/0	16 / 225	MASA ENCINA, ANDRES	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	10:30
29/0	16 / 188	MASA PARRALEJO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	10:30
31/0	16 / 177	MASA PARRALEJO, M ^o ANTONIA REGINA	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	10:30
9/0	16 / 261	MOÑO PIZARROSO, BARTOLOME	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	10:30
63/0	17 / 158	MORENO CANO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	10:30
52/0	17 / 110b	MORENO GALLARDO, MARIA JUANA	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	10:30
30/0	16 / 178	MORENO MASA, FIDEL	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	10:30
41/0	16 / 125	MORENO MORENO, ALEJO	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	10:30
39/0	16 / 118	MORENO MORENO, JUAN LUIS	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	10:30
34/0	16 / 119	MORENO MORENO, JUAN LUIS	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	10:30
33/0	16 / 121	MORENO MORENO, JUAN LUIS	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	10:30
20/0	16 / 236	MORENO MUÑOZ, ESTEBAN (HRDRS. DE)	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	10:30
37/0	16 / 122	MUÑOZ ARROYO, MARIA VICENTA	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	10:30
59/0	17 / 140	MUÑOZ SANCHEZ, SEBASTIAN	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	10:30
60/0	17 / 138	MUÑOZ SANCHEZ, SEBASTIAN	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	10:30
55/0	17 / 98	NIE TO PACHON, ENCARNACION	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	10:30



EXPEDIENTE: OBR0509244 NUEVA VARIANTE A NAVALVILLAR DE PELA EN LA EX-115

TÉRMINO MUNICIPAL: 609.100.00

NAVALVILLAR DE PELA

(BADAJOZ)

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
23/0	16 / 222	PARRALEJO CANO, JUAN	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	11:30
51/0	17 / 107h	PARRALEJO RECIO, MARIA ISABEL	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	11:30
18/0	16 / 243	PEREZ MASA, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	11:30
40/0	16 / 126	PIZARRO FERNANDEZ, CATALINA (Y HNOS.)	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	11:30
6/0	15 / 1571	RESIDENCIA DE ANC. HOGAR NTRA. SRA., DE LAS CRUCES	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	11:30
42/0	16 / 124	RIVERA GOMEZ, FRANCISCA	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	11:30
14/0	16 / 256	RODRIGUEZ BLAZQUEZ, DAMASO	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	11:30
7/0	15 / 1570	RODRIGUEZ PANIAGUA, FRUCTUOSO	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	11:30
2/0	16 / 291	ROLDAN MARTIN, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	11:30
43/0	16 / 35	ROMERO BLANCO, LUISA	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	11:30
49/0	17 / 109	ROMERO BLANCO, SEBASTIAN	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	11:30
53/0	17 / 111 a-b	SANCHEZ CORVILLO, ANTONIO (HIDROS. DE)	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	11:30
69/0	17 / 163	SANCHEZ SERRANO, ANA	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	11:30
67/0	17 / 164	SANCHEZ SERRANO, ANTONIO (Y OTRO)	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	11:30
66/0	17 / 165	SANCHEZ SERRANO, JOSEFA	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	11:30
74/0	13 / 746	SERRANO REGALADO, ISABEL (Y HNOS.)	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	11:30
73/0	13 / 743	SERRANO REGALADO, ISABEL (Y HNOS.)	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	11:30
3/0	16 / 279	SERRANO RODRIGUEZ, MARIA	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	11:30
56/0	17 / 146	TERCERO CALDERON, JULIA	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	11:30

•••



RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2010, de la Secretaría General, por la que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "Reordenación de la intersección de la EX-105 con la EX-310 en Valverde de Leganés. (2010060037)

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: "Reordenación de la Intersección de la EX-105 con la EX-310 en Valverde de Leganés", por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2009, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del IBI o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Fomento, en Mérida, Avda. de las Comunidades, s/n., por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, a 4 de enero de 2010.

El Secretario General
(P.D. Resolución de 24 de julio de 2007),
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS Nº 1

EXPEDIENTE: OBR0509158

INTERSECCION EX-105 CON EX-310 EN VALVERDE DE LEGANES

TÉRMINO MUNICIPAL: 614.300,00

VALVERDE DE LEGANES

(BADAJOZ)

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional
UNA MANERA DE HACER EUROPA

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
3/0	3 / 1	BORREGO VALVERDE, TERESA	AYUNTAMIENTO	22/01/2010	10:30
4/0	60196 / 16	BUENO REYES, LUIS	AYUNTAMIENTO	22/01/2010	10:30
2/0	3 / 9001	DE BADAJOZ DIPUTACION,	AYUNTAMIENTO	22/01/2010	10:30
5/0	60196 / 17	VALVERDE DE LEGANES AYUNTAMIENTO,	AYUNTAMIENTO	22/01/2010	10:30
1/0	59191 / 01	VALVERDE DE LEGANÉS AYUNTAMIENTO,	AYUNTAMIENTO	22/01/2010	10:30

• • •



RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2010, de la Secretaría General, por la que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "Mejora de la intersección de la EX-208 con la CC-35 de acceso a Madroñera". (2010060038)

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: "Mejora de la intersección de la EX-208 con la CC-35 de acceso a Madroñera" por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2009, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del IBI o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Fomento, en Mérida, Avda. de las Comunidades, s/n., por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, a 4 de enero de 2010.

El Secretario General
(P.D. Resolución de 24 de julio de 2007),
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1

EXPEDIENTE: OBR0509158

INTERSECCION EX-105 CON EX-310 EN VALVERDE DE LEGANES

TÉRMINO MUNICIPAL: 614.300,00

VALVERDE DE LEGANES (BADAJOZ)

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional
UNA MANERA DE HACER EUROPA

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
3/0	3 / 1	BORREGO VALVERDE, TERESA	AYUNTAMIENTO	22/01/2010	10:30
4/0	60196 / 16	BUENO REYES, LUIS	AYUNTAMIENTO	22/01/2010	10:30
2/0	3 / 9001	DE BADAJOZ DIPUTACION,	AYUNTAMIENTO	22/01/2010	10:30
5/0	60196 / 17	VALVERDE DE LEGANES AYUNTAMIENTO,	AYUNTAMIENTO	22/01/2010	10:30
1/0	59191 / 01	VALVERDE DE LEGANÉS AYUNTAMIENTO,	AYUNTAMIENTO	22/01/2010	10:30

• • •



RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2010, de la Secretaría General, por la que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "Reordenación de acceso en la carretera EX-112, p.k. 27+010 al p.k. 24+890, en el término municipal de Jerez de los Caballeros". (2010060039)

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: "Reordenación de acceso en la carretera EX-112, p.k. 27+010 al p.k. 24+890 en el T.M. de Jerez de los Caballeros (Badajoz)", por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2009, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del IBI o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Fomento, en Mérida, Avda. de las Comunidades, s/n., por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, a 4 de enero de 2010.

El Secretario General
(P.D. Resolución de 24 de julio de 2007),
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO



RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS Nº 1

EXPEDIENTE: OBR0509295

Reord. de acceso en ctra EX-112, TM Jerez de los Caballeros

TÉRMINO MUNICIPAL: 607.000,00

JEREZ DE LOS CABALLEROS

(BADAJOZ)



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional
UNAMANERA DE HACER EUROPA

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
5/0	14 / 201	CORCHOS LA DEHESA., S.L.	AYUNTAMIENTO	29/01/2010	10:30
1/0	15 / 39	CORDOBES LARRASA, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	29/01/2010	10:30
2/0	14 / 204	GALVÁN RUBIO, ANTONIO (HRDROS.)	AYUNTAMIENTO	29/01/2010	10:30
3/0	14 / 202	GARRIDO BERJANO, ASUNCIÓN (HRDROS.)	AYUNTAMIENTO	29/01/2010	10:30
4/0	14 / 203	GARRIDO BERJANO, ASUNCIÓN (HRDROS.)	AYUNTAMIENTO	29/01/2010	10:30

• • •



RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2010, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "EDAR y colectores en Guijo de Galisteo". (2010060044)

A fin de proceder al pago del importe de depósitos previos y firma de actas de ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes con su Reglamento, se cita a los sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 8 de enero de 2010.

El Secretario General
(P.D. Resolución de 24 de julio de 2007),
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO

RELACION DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N°1

EXPEDIENTE:	OBR0509260	EDAR Y COLECTORES EN GUIJO DE GALISTEO			
TÉRMINO MUNICIPAL:	1.012.900,00	MORCILLO	(CACERES)		
Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
22/0	502 / 05075	APARICIO CL.FEMENTE, LORENZO E HIJOS (5)	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	10:00
18/0	502 / 05070	APARICIO HERNANDEZ, ERNESTO	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	10:00
16/0	502 / 05066	APARICIO HERNANDEZ, ERNESTO	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	10:00
25/0	502 / 00058	DOMINGUEZ ALCON, JULIA	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	10:00
19/0	502 / 05071	DOMINGUEZ APARICIO, EVARISTO	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	10:00
17/0	502 / 05069	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, DOROTEA	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	10:00
15/0	502 / 05065	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, DOROTEA	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	10:00
49/0	502 / 05299	DOMINGUEZ GARRIDO, CARMEN	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	10:00
21/0	502 / 05074	DOMINGUEZ PERIAÑEZ, FRANCISCO JAVIER	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	10:00
1/0	502 / 05025	FRESNO VICENTE, PRIMITIVA	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	10:00
8/0	502 / 05058	GALAN RODRIGUEZ, FELICIANO	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	10:00
14/0	502 / 05064	GALAN RODRIGUEZ, FELICIANO	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	10:00
11/0	502 / 05061	GALAN RODRIGUEZ, FELICIANO	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	10:00
3/0	502 / 05028	NUÑEZ OLIVERA, FELIPA	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	10:00
5/0	502 / 05055	OLIVERA APARICIO, ALBERTA	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	10:00
20/0	502 / 05072	OLIVERA APARICIO, ALBERTA	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	10:00
29/0	502 / 05031	OLIVERA MESA, PRUDENCIO Y HERNÁNDEZ GARRIDO, C	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	10:00
30/0	502 / 05054	OLIVERA MESA, PRUDENCIO Y HERNÁNDEZ GARRIDO, C	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	10:00
4/0	502 / 05030	OLIVERA MESA, PRUDENCIO Y HERNÁNDEZ GARRIDO, C	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	10:00
24/0	502 / 00059	PANIAGUA GONZALEZ, ARGIMIRO	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	10:00
28/0	502 / 05298	PERIANES GALAN, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	10:00



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional
UNA MANERA DE HACER EUROPA



EXPEDIENTE: OBR0509260 EDAR Y COLECTORES EN GUIJO DE GALISTEO

TÉRMINO MUNICIPAL: 1.012.900,00 MORCILLO (CACERES)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
7/0	502 / 05057	PULIDO OLIVERA, CRESCENCIA HDROS.	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	10:00
2/0	502 / 05026	PULIDO OLIVERA, MARIA PATROCINIO	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	10:00
9/0	502 / 05059	QUIJADAS MARTIN, LUIS FERNANDO	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	10:00
10/0	502 / 05060	RETORTILLO OLIVENZA, GASPAS	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	10:00
6/0	502 / 05056	RETORTILLO OLIVENZA, VICTOR	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	10:00
13/0	502 / 05063	VALHONDO RUEDA, JUAN FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	10:00

TÉRMINO MUNICIPAL: 1.015.500,00 RIOLOBOS (CACERES)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
2/0	10 / 5009	SANCHEZ SANCHEZ, PEDRO	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	12:30
3/0	10 / 5010	TRANCÓN ENCISO, Mª SAGRARIO Y HNOS. SÁNCHEZ TRAN	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	12:30

TÉRMINO MUNICIPAL: 1.018.900,00 TORREJONCILLO (CACERES)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
1/0	8 / 25	PALACIOS PULIDO, JULIO RAMON	AYUNTAMIENTO	26/01/2010	13:30

•••



RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2010, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "Acondicionamiento de la intersección p.k. 64+000 en la EX-108, en Galisteo. (2010060050)

A fin de proceder al pago del importe de depósitos previos y firma de actas de ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes con su Reglamento, se cita a los sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 8 de enero de 2010.

El Secretario General
(P.D. Resolución de 24 de julio de 2007),
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS Nº1**EXPEDIENTE: **OBR0509142** ACONDICIONAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN EX-108 EN GALISTTÉRMINO MUNICIPAL: **1.007.600,00 GALISTEO (CACERES)**

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
6/0	2 / 5065	SESMA MARTIN, JOSE LUIS	AYUNTAMIENTO	27/01/2010	10:00
1/0	32904 / 05	SESMA MARTIN, JOSE LUIS	AYUNTAMIENTO	27/01/2010	10:00
2/0	4 / 20025	SESMA MARTIN, JOSE LUIS	AYUNTAMIENTO	27/01/2010	10:00
3/0	4 / 10028	SESMA MARTIN, JOSE LUIS	AYUNTAMIENTO	27/01/2010	10:00
5/0	4 / 5052	SESMA MARTIN, JOSE LUIS	AYUNTAMIENTO	27/01/2010	10:00



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2010, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento abreviado n.º 439/2009 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2010060058)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento abreviado n.º 000439/2009, promovido por D. José Fernández Vidal frente a la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la "Resolución de 18 de mayo de 2009 de la Gerencia del Área de Salud de Mérida por la que se convoca procedimiento de promoción interna temporal en el Área de Salud de Mérida".

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Tribunal, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Mérida, a 7 de enero de 2010.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2010, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de información pública en relación con el "Proyecto de Orden por la que se aprueban los precios medios en el mercado para estimar el valor real de los vehículos comerciales e industriales ligeros usados a efectos de la liquidación de los hechos imponibles de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones, que no figuren en las tablas de precios medios de venta aprobados por el Ministerio de Economía y Hacienda". (2010060030)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez elaborado el "Proyecto de Orden por la que se aprueban los precios medios en el mercado para estimar el valor real de los vehículos comerciales e industriales ligeros usados a efectos de la liquidación de los hechos imponibles de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones, que no figuren en las tablas de precios medios de venta aprobados por el Ministerio de Economía y Hacienda".

ACUERDO:

La apertura de un periodo de información pública por un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el "Proyecto de Orden por la que se aprueban los precios medios en el mercado para estimar el valor real de los vehículos comerciales e industriales ligeros usados a efectos de la liquidación de los hechos imponibles de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones, que no figuren en las tablas de precios medios de venta aprobados por el Ministerio de Economía y Hacienda".

El horario y lugar de exposición del proyecto será de 10,00 a 14,00 horas, durante el cual estará a disposición de los interesados en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, sitas en Paseo de Roma, s/n., Mérida, provincia de Badajoz.

Asimismo, el Proyecto de Orden estará a disposición de los interesados en la página web de la Junta de Extremadura, Consejería de Administración Pública y Hacienda, a través de la siguiente dirección de internet: <http://www.juntaex.es/consejerias/admin-publica-hacienda/secretaria-general/index-ides-idweb.html>

Mérida, a 7 de enero de 2010. La Secretaria General, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.



CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Mejora del abastecimiento en Navaconcejo".

Expte.: OBR0510029. (2010060040)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Consejería de Fomento, Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4) Teléfonos: Información administrativa: 924 332244; Información técnica: 924 332132.
 - 5) Telefax: 924 332381.
 - 6) Correo electrónico:
 - 7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net/>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: OBR0510029.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Mejora del abastecimiento en Navaconcejo.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Navaconcejo.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Veinte meses.
- f) Admisión de prórroga:
- g) Establecimiento de un Acuerdo Marco (en su caso):
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 4525210009-9.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica:
- d) Criterios de adjudicación:
 - Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:
 - Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.



- Subcontratación: Hasta 12 puntos.
- Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:
 - Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo: Hasta 20 puntos
 - Seguridad y Salud: Hasta 10 puntos.
 - Medidas medioambientales: Hasta 10 puntos.
 - Otras mejoras: Hasta 8 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 2.556.034,48 euros.

IVA (%): 16.

Importe total: 2.965.000,00 euros.

Valor estimado del contrato: El mismo que el Presupuesto Base de Licitación, sin incluir el IVA.

5.- GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: Exenta (art. 91 LCSP).

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 LCSP.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: E, Subgrupo: 1, Categoría: c; Grupo: E, Subgrupo: 2, Categoría: e; Grupo: K, Subgrupo: 8, Categoría: c.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifica en el apartado J del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.
- c) Otros requisitos específicos:
- d) Contratos reservados:

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 15 de febrero de 2010.
- b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Dependencia: Consejería de Fomento (Registro General).
 - 2.ª Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 332375.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):
- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 LCSP.

**8.- APERTURA DE OFERTAS:**

- Documentación general (Sobre 1): A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la documentación general se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 1 de marzo de 2010.
 - e) Hora: 13,00 horas.
- Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 8 de marzo de 2010.
 - e) Hora: 10,00 horas.
- Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 22 de abril de 2010.
 - e) Hora: 10,00 horas.

9.- OTRAS INFORMACIONES:

Se trata de un expediente de tramitación anticipada y, por ello, la adjudicación del contrato queda sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio 2010.

El resultado de las Mesas de Contratación, así como la fecha y hora de la 4.ª sesión de la Mesa de Contratación por la cual se formula la adjudicación provisional serán comunicadas a través del Perfil del Contratante, pág. web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

10.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

11.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, EN SU CASO:

No procede.

**12.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Comunidad Autónoma.

13.- PERFIL DEL CONTRATANTE (ART. 42 LCSP):

<http://contratacion.juntaextremadura.net/>

Mérida, a 21 de diciembre de 2009. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Elaboración de ortofotografía del centronoreste de Extremadura. Grupo POEX10_01". Expte.: SER0310001. (2010060045)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Consejería de Fomento, Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4) Teléfono: 924 332195.
 - 5) Telefax: 924 33 23 81.
 - 6) Correo electrónico: joseluis.gil@juntaextremadura.net
 - 7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net/>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: SER0310001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Elaboración de ortofotografía del centronoreste de Extremadura. Grupo POEX10_01.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 7 meses.
- f) Admisión de prórroga:



- g) Establecimiento de un Acuerdo Marco (en su caso):
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71354100-5.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica:
- d) Criterios de adjudicación:
 - Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:
 - Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.
 - Ampliación en plazo de garantía: Hasta 3 puntos.
 - Personal técnico que se vaya a adscribir al trabajo: Hasta 12 puntos.
 - Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:
 - Memoria de trabajo: Hasta 35 puntos.
 - Distribución y coordinación de los medios técnicos y tecnología que se asignen a cada una de las fases de desarrollo del trabajo: Hasta 10 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 301.275,78 euros.

IVA (%): 16.

Importe total: 349.479,90 euros.

Valor estimado del contrato: El mismo que el Presupuesto Base de Licitación, sin incluir el IVA.

5.- GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: Exenta (art. 91 LCSP).

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 LCSP.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifica en el apartado J del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.
- c) Otros requisitos específicos:
- d) Contratos reservados:

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 3 de febrero de 2010.
- b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.



c) Lugar de presentación:

1.ª Dependencia: Consejería de Fomento (Registro General).

2.ª Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 332375.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 LCSP.

8.- APERTURA DE OFERTAS:

— Documentación general (Sobre 1): A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la documentación general se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 15 de febrero de 2010.

e) Hora: 13,00 horas.

— Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 22 de febrero de 2010.

e) Hora: 13,00 horas.

— Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 22 de marzo de 2010.

e) Hora: 10,00 horas.

9.- OTRAS INFORMACIONES:

El resultado de las Mesas de Contratación, así como la fecha y hora de la 4.ª sesión de la Mesa de Contratación por la cual se formula la adjudicación provisional serán comunicadas a través del Perfil del Contratante, pág. web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

**10.- GASTOS DE PUBLICIDAD:**

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

11.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, EN SU CASO:

13 de enero de 2010.

12.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Administración General del Estado: 66%.

Comunidad Autónoma: 34%.

13.- PERFIL DEL CONTRATANTE (ART. 42 LCSP):

<http://contratacion.juntaextremadura.net/>

Mérida, a 7 de enero de 2010. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Elaboración de ortofotografía del noreste de Extremadura. Grupo POEX10_02". Expte.: SER0310002. (2010060046)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Consejería de Fomento, Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4) Teléfono: 924 332195.
 - 5) Telefax: 924 332381.



- 6) Correo electrónico: joseluis.gil@juntaextremadura.net
 - 7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net/>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: SER0310002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Elaboración de ortofotografía del noreste de Extremadura. Grupo POEX10_02.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 7 meses.
- f) Admisión de prórroga:
- g) Establecimiento de un Acuerdo Marco (en su caso):
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71354100-5.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica:
- d) Criterios de adjudicación:
 - Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:
 - Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.
 - Ampliación en plazo de garantía: Hasta 3 puntos.
 - Personal técnico que se vaya a adscribir al trabajo: Hasta 12 puntos.
 - Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:
 - Memoria de trabajo: Hasta 35 puntos.
 - Distribución y coordinación de los medios técnicos y tecnología que se asignen a cada una de las fases de desarrollo del trabajo: Hasta 10 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 266.880,39 euros.

IVA (%): 16.

Importe total: 309.581,25 euros.

Valor estimado del contrato: El mismo que el Presupuesto Base de Licitación, sin incluir el IVA.

5.- GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: Exenta (art. 91 LCSP).

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 LCSP.

**6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifica en el apartado J del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.
- c) Otros requisitos específicos:
- d) Contratos reservados:

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 3 de febrero de 2010.
- b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Dependencia: Consejería de Fomento (Registro General).
 - 2.ª Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 332375.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):
- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 LCSP.

8.- APERTURA DE OFERTAS:

- Documentación general (Sobre 1): A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la documentación general se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 15 de febrero de 2010.
 - e) Hora: 13,00 horas.
- Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.



- b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 22 de febrero de 2010.
 - e) Hora: 13,00 horas.
- Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):
- a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 22 de marzo de 2010.
 - e) Hora: 10,00 horas.

9.- OTRAS INFORMACIONES:

El resultado de las Mesas de Contratación, así como la fecha y hora de la 4.ª sesión de la Mesa de Contratación por la cual se formula la adjudicación provisional serán comunicadas a través del Perfil del Contratante, pág. web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

10.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

11.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, EN SU CASO:

13 de enero de 2010.

12.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Administración General del Estado: 66%.

Comunidad Autónoma: 34%.

13.- PERFIL DEL CONTRATANTE (ART. 42 LCSP):

<http://contratacion.juntaextremadura.net/>

Mérida, a 7 de enero de 2010. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.



RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Elaboración de ortofotografía del centronoroeste de Extremadura. Grupo POEX10_03". Expte.: SER0310003. (2010060048)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Consejería de Fomento, Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4) Teléfono: 924 332195.
 - 5) Telefax: 924 332381.
 - 6) Correo electrónico: joseluis.gil@juntaextremadura.net
 - 7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net/>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: SER0310003.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Elaboración de ortofotografía del centronoroeste de Extremadura. Grupo POEX10_03.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 6 meses.
- f) Admisión de prórroga:
- g) Establecimiento de un Acuerdo Marco (en su caso):
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71354100-5.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica:
- d) Criterios de adjudicación:
 - Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:
 - Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.
 - Ampliación en plazo de garantía: Hasta 3 puntos.



- Personal técnico que se vaya a adscribir al trabajo: Hasta 12 puntos.
- Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:
 - Memoria de trabajo: Hasta 35 puntos.
 - Distribución y coordinación de los medios técnicos y tecnología que se asignen a cada una de las fases de desarrollo del trabajo: Hasta 10 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 103.558,24 euros.

IVA (%): 16.

Importe total: 120.127,56 euros.

Valor estimado del contrato: El mismo que el Presupuesto Base de Licitación, sin incluir el IVA.

5.- GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: Exenta (art. 91 LCSP).

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 LCSP.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifica en el apartado J del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.
- c) Otros requisitos específicos:
- d) Contratos reservados:

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 3 de febrero de 2010.
- b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Dependencia: Consejería de Fomento (Registro General).
 - 2.ª Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 332375.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):
- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 LCSP.

**8.- APERTURA DE OFERTAS:**

- Documentación general (Sobre 1): A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la documentación general se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 15 de febrero de 2010.
 - e) Hora: 13,00 horas.
- Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 22 de febrero de 2010.
 - e) Hora: 13,00 horas.
- Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 22 de marzo de 2010.
 - e) Hora: 10,00 horas.

9.- OTRAS INFORMACIONES:

El resultado de las Mesas de Contratación, así como la fecha y hora de la 4.ª sesión de la Mesa de Contratación por la cual se formula la adjudicación provisional serán comunicadas a través del Perfil del Contratante, pág. web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

10.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

11.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, EN SU CASO:

No procede.



12.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Administración General del Estado: 66%.

Comunidad Autónoma: 34%.

13.- PERFIL DEL CONTRATANTE: (ART. 42 LCSP):

<http://contratacion.juntaextremadura.net/>

Mérida, a 7 de enero de 2010. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Elaboración de ortofotografía del noroeste de Extremadura. Grupo POEX10_04". Expte.: SER0310004. (2010060049)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Consejería de Fomento, Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4) Teléfono: 924 332195.
 - 5) Telefax: 924 33 23 81.
 - 6) Correo electrónico: joseluis.gil@juntaextremadura.net
 - 7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net/>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: SER0310004.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Elaboración de ortofotografía del noroeste de Extremadura. Grupo POEX10_04.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 6 meses.



- f) Admisión de prórroga:
- g) Establecimiento de un Acuerdo Marco (en su caso):
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71354100-5.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica:
- d) Criterios de adjudicación:
 - Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:
 - Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.
 - Ampliación en plazo de garantía: Hasta 3 puntos.
 - Personal técnico que se vaya a adscribir al trabajo: Hasta 12 puntos.
 - Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:
 - Memoria de trabajo: Hasta 35 puntos.
 - Distribución y coordinación de los medios técnicos y tecnología que se asignen a cada una de las fases de desarrollo del trabajo: Hasta 10 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 96.935,26 euros.

IVA (%): 16.

Importe total: 112.444,90 euros.

Valor estimado del contrato: El mismo que el Presupuesto Base de Licitación, sin incluir el IVA.

5.- GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: Exenta (art. 91 LCSP).

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 LCSP.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifica en el apartado J del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.
- c) Otros requisitos específicos:
- d) Contratos reservados:

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 3 de febrero de 2010.
- b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación



para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.

c) Lugar de presentación:

1.ª Dependencia: Consejería de Fomento (Registro General).

2.ª Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 332375.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 LCSP.

8.- APERTURA DE OFERTAS:

— Documentación general (Sobre 1): A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la documentación general se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 15 de febrero de 2010.

e) Hora: 13,00 horas.

— Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 22 de febrero de 2010.

e) Hora: 13,00 horas.

— Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 22 de marzo de 2010.

e) Hora: 10,00 horas.

9.- OTRAS INFORMACIONES:

El resultado de las Mesas de Contratación, así como la fecha y hora de la 4.ª sesión de la Mesa de Contratación por la cual se formula la adjudicación provisional serán comunicadas a través del Perfil del Contratante, pág. web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

**10.- GASTOS DE PUBLICIDAD:**

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

11.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, EN SU CASO:

No procede.

12.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Administración General del Estado: 66%.

Comunidad Autónoma: 34%.

13.- PERFIL DEL CONTRATANTE (ART. 42 LCSP):

<http://contratacion.juntaextremadura.net/>

Mérida, a 7 de enero de 2010. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Acondicionamiento de viviendas de promoción pública en las barriadas Suerte de Saavedra y los Colorines en la localidad de Badajoz".

Expte.: OBR0209194. (2010060041)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Consejería de Fomento, Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4) Teléfono: 924 332222.
 - 5) Telefax: 924 332381.
 - 6) Correo electrónico: joseluis.gil@juntaextremadura.net



- 7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net/>
8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: OBR0209194.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del objeto: Obra de acondicionamiento de viviendas de promoción pública en las barriadas Suerte de Saavedra y los Colorines en la localidad de Badajoz.
c) División por lotes y número: No procede.
d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.
e) Plazo de ejecución/entrega: 4 meses.
f) Admisión de prórroga:
g) Establecimiento de un Acuerdo Marco (en su caso):
h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45211300-2.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria anticipada.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Subasta electrónica:
d) Criterios de adjudicación:
— Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:
• Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.
• Subcontratación: Hasta 8 puntos.
• Ampliación en plazo de garantía: Hasta 4 puntos.
— Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:
• Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo: Hasta 20 puntos.
• Seguridad y salud: Hasta 10 puntos.
• Medidas medioambientales: Hasta 10 puntos.
• Otras mejoras: Hasta 8 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 279.650,00 euros.

IVA (%): 16.

Importe total: 324.394,00 euros.

Valor estimado del contrato: El mismo que el Presupuesto Base de Licitación, sin incluir el IVA.

5.- GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: Exenta (art. 91 LCSP).

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 LCSP.

**6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

a) Clasificación: No se requiere.

No obstante, el licitador que posea la clasificación (Grupo C, Subgrupo: Todos; Categoría: C) podrá presentarla, acompañada por una declaración de vigencia, para suplir la documentación que justifique las solvencias económica —financiera y técnica— profesional. En todo caso, el licitador tendrá que presentar los documentos requeridos para justificar la solvencia complementaria si ésta fuera requerida.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifica en el apartado J del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

c) Otros requisitos específicos:

d) Contratos reservados:

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 18 de febrero de 2010.

b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.

c) Lugar de presentación:

1.ª Dependencia: Consejería de Fomento (Registro General).

2.ª Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 332222.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 LCSP.

8.- APERTURA DE OFERTAS:

— Documentación general (Sobre 1): A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la documentación general se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 4 de marzo de 2010.

e) Hora: 13,00 horas.



- Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 12 de marzo de 2010.
 - e) Hora: 13,00 horas.
- Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 6 de abril de 2010.
 - e) Hora: 10,00 horas.

9.- OTRAS INFORMACIONES:

El resultado de las Mesas de Contratación, así como la fecha y hora de la 4.ª sesión de la Mesa de Contratación por la cual se formula la adjudicación provisional serán comunicadas a través del Perfil del Contratante, pág. web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

10.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

11.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, EN SU CASO:

No procede.

12.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

13.- PERFIL DEL CONTRATANTE (ART. 42 LCSP):

<http://contratacion.juntaextremadura.net/>

Mérida, a 8 de enero de 2010. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •



RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Rehabilitación de viviendas de protección pública en la calle Grecia, n.ºs 2 a 6 de Badajoz". Expte.: OBR0209241. (2010060042)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Consejería de Fomento, Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4) Teléfono: 924 332222.
 - 5) Telefax: 924 332381.
 - 6) Correo electrónico: joseluis.gil@juntaextremadura.net
 - 7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net/>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: OBR0209241.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Obra de rehabilitación de viviendas de protección pública en Calle Grecia, n.ºs 2 a 6 de Badajoz.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 6 meses.
- f) Admisión de prórroga:
- g) Establecimiento de un Acuerdo Marco (en su caso):
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45211300-2.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica:
- d) Criterios de adjudicación:
 - Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:
 - Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.



- Subcontratación: Hasta 8 puntos.
- Extensión plazo de garantía: Hasta 4 puntos.
- Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:
 - Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo: Hasta 20 puntos.
 - Seguridad y Salud: Hasta 10 puntos.
 - Medidas medioambientales: Hasta 10 puntos.
 - Otras mejoras: Hasta 8 puntos

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 438.848,02 euros.

IVA (%): 16.

Importe total: 509.063,70 euros.

Valor estimado del contrato: El mismo que el Presupuesto Base de Licitación, sin incluir el IVA.

5.- GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: Exenta (art. 91 LCSP).

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 LCSP.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: e.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Queda sustituida por la clasificación.
- c) Otros requisitos específicos:
- d) Contratos reservados:

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 18 de febrero de 2010.
- b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Dependencia: Consejería de Fomento (Registro General).
 - 2.ª Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 332375.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):
- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 LCSP.

**8.- APERTURA DE OFERTAS:**

- Documentación general (Sobre 1): A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la documentación general se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 4 de marzo de 2010.
 - e) Hora: 13,00 horas.
- Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 12 de marzo de 2010.
 - e) Hora: 13,00 horas.
- Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 6 de abril de 2010.
 - e) Hora: 10,00 horas.

9.- OTRAS INFORMACIONES:

El resultado de las Mesas de Contratación, así como la fecha y hora de la 4.ª sesión de la Mesa de Contratación por la cual se formula la adjudicación provisional serán comunicadas a través del Perfil del Contratante, pág. web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

10.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

11.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, EN SU CASO:

No procede.

**12.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Comunidad Autónoma.

13.- PERFIL DEL CONTRATANTE (ART. 42 LCSP):

<http://contratacion.juntaextremadura.net/>

Mérida, a 8 de enero de 2010. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Elaboración del Plan General Municipal de Castuera". Expte.: SER0310011. (2010060043)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Consejería de Fomento, Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4) Teléfono: 924 332288.
 - 5) Telefax: 924 332381.
 - 6) Correo electrónico: joseluis.gil@juntaextremadura.net
 - 7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net/>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: SER0310011.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Elaboración del Plan General Municipal de Castuera.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Castuera.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 24 meses.
- f) Admisión de prórroga:
- g) Establecimiento de un Acuerdo Marco (en su caso):



- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71410000-5.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica:
- d) Criterios de adjudicación:
 - Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:
 - Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.
 - Equipo técnico adscrito al trabajo objeto de contrato: Hasta 15 puntos.
 - Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:
 - Propuesta sintética de ordenación (memoria y plano): Hasta 20 puntos.
 - Adecuación de la distribución y coordinación del equipo técnico, de acuerdo con las tareas a desarrollar conforme a los hitos y objetivos que se determinan en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en relación con la programación presentada: Hasta 10 puntos.
 - Análisis de la situación y problemática urbanística del municipio: Hasta 10 puntos.
 - Programación del trabajo y su adecuación al objetivo del contrato: Hasta 5 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 77.586,20 euros.

IVA (%): 16.

Importe total: 90.000,00 euros.

Valor estimado del contrato: El mismo que el Presupuesto Base de Licitación, sin incluir el IVA.

5.- GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: Exenta (art. 91 LCSP).

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 LCSP.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifica en el apartado J del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.
- c) Otros requisitos específicos:
- d) Contratos reservados:

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 4 de febrero de 2010.



- b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- c) Lugar de presentación:
- 1.ª Dependencia: Consejería de Fomento (Registro General).
 - 2.ª Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 332375.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):
- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 LCSP.

8.- APERTURA DE OFERTAS:

- Documentación general (Sobre 1): A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la documentación general se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
- a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 18 de febrero de 2010.
 - e) Hora: 11,00 horas.
- Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):
- a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 26 de febrero de 2010.
 - e) Hora: 10,00 horas.
- Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):
- a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 23 de marzo de 2010.
 - e) Hora: 13,00 horas.

**9.- OTRAS INFORMACIONES:**

El resultado de las Mesas de Contratación, así como la fecha y hora de la 4.ª sesión de la Mesa de Contratación por la cual se formula la adjudicación provisional serán comunicadas a través del Perfil del Contratante, pág. web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

10.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

11.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, EN SU CASO:

No procede.

12.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

13.- PERFIL DEL CONTRATANTE (ART. 42 LCSP):

<http://contratacion.juntaextremadura.net/>

Mérida, a 8 de enero de 2010. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2009 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes. (2009085020)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento.

Mérida, a 16 de diciembre de 2009. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

**A N E X O**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA995/08	JUAN BERMEJO GARCÍA	Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.9 LOTT	1.501,00 euros
BA1041/08	JUAN BERMEJO GARCÍA	Art. 141.4 LOTT	1.901,00 euros
BA1163/08	SEGURA Y MANOLILLO, S.L.	Art. 140.22 LOTT	3.301,00 euros
BA1205/08	DIST. Y VENTA ALBURQUERQUE, S.L.	Art. 140.24 LOTT	2.001,00 euros
BA1211/08	DOMINGO HERNANDO, S.L.	Art. 140.24 LOTT	2.001,00 euros
BA1230/08	GRUPO LOGÍSTICO LUMARE, S.L.	Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.9 LOTT	1.501,00 euros
BA1232/08	TRANSPORTE Y SERVICIOS TRANSPALOP, S.L.	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00 euros
BA1235/08	Mª MAGDALENA GONZÁLEZ ÁLVAREZ	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00 euros
BA1239/08	FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍN	Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.9 LOTT	1.501,00 euros
BA1250/08	JUSANA ELECTRODOMÉSTICOS, S.L.	Art. 141.22 LOTT	1.001,00 euros
BA1251/08	EXTREMADURA EXPRESS, S.L.	Art. 140.24 LOTT	2.001,00 euros
BA1257/08	CESTERO RIVERO, S.L.	Art. 140.26.4 LOTT	2.001,00 euros
BA1272/08	MARCOS ELEUTERIO ALONSO	Art. 140.20 LOTT	4.600,00 euros
BA1283/08	ANTONIO LUIS ACOSTA GALÁN	Art. 140.20 LOTT	3.301,00 euros
BA1314/08	MOVIMIENTOS Y TRANSPORTES ANDALUCES, S.L.	Art. 140.10 LOTT	4.601,00 euros
BA1344/08	JESÚS JOSÉ Y OTROS	Art. 141.31 LOTT	1.501,00 euros
BA1350/08	JUSANA ELECTRODOMÉSTICOS, S.L.	Art. 141.31 LOTT	1.501,00 euros
BA1361/08	COIMPA ALJARAFE, S.L.	Art. 141.31 LOTT	1.501,00 euros
BA1369/08	HORMIGONES PULIDO EXTREMEÑOS, S.L.	Art. 141.31 LOTT	1.501,00 euros

• • •

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2009 sobre notificación de resolución de sobreseimiento y archivo de expedientes sancionadores en materia de transportes. (2009085021)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de resoluciones de sobreseimiento y archivo correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento.

Mérida, a 16 de diciembre de 2009. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

A N E X O

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA5252/08	TRANSPORTES DE HORMIGÓN PIMALCASTI, S.L.	Art. 140.3 LOTT	4.601,00 euros
BA0306/09	INVERSIONES Y EVENTOS, S.L.	Art. 141.31	1501,00 euros
BA0568/09	NUCILLÁN, S.L.	Art. 140.1.6 LOTT	4.601,00 euros

• • •



ANUNCIO de 16 de diciembre de 2009 sobre notificación de resolución de pago de expedientes sancionadores en materia de transportes. (2009085022)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de resoluciones declarativas del pago de sanción pecuniaria correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento.

Mérida, a 16 de diciembre de 2009. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

A N E X O

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0100/09	COMERCIAL AGROPECUARIA EXTREMEÑA, S.A.	Art. 140.19 LOTT	3.481,00 euros
CC0941/08	JESÚS OTERO ARRANZ	Art. 141.4 LOTT	1.601,00 euros

• • •

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes. (2009085023)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de las resoluciones de acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se les concede el plazo de 15 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 16 de diciembre de 2009. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

**ANEXO**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0345/09	FELIPE NIETO TERRÓN	Art. 140.24 LOTT	2.001,00 euros
CC0375/09	RAFAEL GALEA GALLEGO	Art. 140.24 LOTT	2.001,00 euros
CC0401/09	2005 MERITRANS, S.L.	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros
CC0405/09	CONTENEDORES HIDALGO MORALES	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros
CC0420/09	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES CUADRADO, S.L.	Art. 140.25.4 LOTT	2.001,00 euros
CC0421/09	JULIO ESTEBAN NOLLA	Art. 140.22 LOTT	3.301,00 euros
CC0428/09	VIAGROTEX, S.L.	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00 euros
CC0437/09	IGLEMORENATA TRANS, S.L.	Art. 140.6 LOTT	4.601,00 euros
CC0466/09	SEMI, S.A.	Art. 141.22 .OTT	1.001,00 euros
CC0500/09	PAPYPLAS TREINTA Y DOS, S.L.	Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.6 LOTT	1.501,00 euros
CC0529/09	SBD PINTORS, S.L.	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00 euros
CC0533/09	EXCAVACIONES CACEREÑAS LABE, S.L.	Art. 141.13 LOTT	1.001,00 euros
BA0498/09	PASCUAL HERRERO PACHECO	Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.6 LOTT	1.501,00 euros
BA1009/09	EXPLOTACIONES DE CEREALES Y TTES. ÁVILA	Art. 140.24 LOTT	2.001,00 euros
BA5070/09	TRANSGABOR, S.L.	Art. 140.6 LOTT Art. 140.6 LOTT Art. 140.6 LOTT Art. 140.6 LOTT Art. 140.6 LOTT	27.606,00 euros

• • •

ANUNCIO de 7 de enero de 2010 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Asistencia técnica, dirección, control y vigilancia de las obras de emisario y colectores en Montijo y Puebla de la Calzada". Expte.: SER0510031. (2010080078)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Consejería de Fomento, Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4) Teléfono: Información administrativa: 924 332244; Información técnica: 924 332132.
 - 5) Telefax: 924 332381.
 - 6) Correo electrónico:
 - 7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net/>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: SER0510031.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica, dirección, control y vigilancia de las obras de emisario y colectores en Montijo y Puebla de la Calzada.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Montijo y Puebla de la Calzada.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Veintiún meses.
- f) Admisión de prórroga:
- g) Establecimiento de un Acuerdo Marco (en su caso):
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71356200-0.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica:
- d) Criterios de adjudicación:
 - Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:
 - Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.
 - Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:
 - Metodología: Hasta 15 puntos.
 - Calidad a obtener: Hasta 10 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 162.931,04 euros.

IVA (%): 16.

Importe total: 189.000,00 euros.

Valor estimado del contrato: El mismo que el Presupuesto Base de Licitación, sin incluir el IVA.

5.- GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: Exenta (art. 91 LCSP).

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 LCSP.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifica en el apartado J del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.
- c) Otros requisitos específicos:
- d) Contratos reservados:

**7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 del 24 de febrero de 2010.
- b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Dependencia: Consejería de Fomento (Registro General).
 - 2.ª Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 332375.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):
- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 LCSP.

8.- APERTURA DE OFERTAS:

- Documentación general (Sobre 1): A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la documentación general se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 16 de marzo de 2010.
 - e) Hora: 13,00 h.
- Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 23 de marzo de 2010.
 - e) Hora: 10,00 h.
- Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 12 de mayo de 2010.
 - e) Hora: 10,0 0h.

**9.- OTRAS INFORMACIONES:**

El resultado de las Mesas de Contratación, así como la fecha y hora de la 4.ª sesión de la Mesa de Contratación por la cual se formula la adjudicación provisional serán comunicadas a través del Perfil del Contratante, pág. web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

10.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

11.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, EN SU CASO:

No procede.

12.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fuente de financiación: P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013. Tema Prioritario 3 (Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos). Categoría de Gasto: 46. (Tratamientos de aguas residuales), cofinanciado con un 70%.

13.- PERFIL DEL CONTRATANTE (ART. 42 LCSP):

<http://contratacion.juntaextremadura.net/>

Mérida, a 7 de enero de 2010. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Aprovechamiento de madera en verde en el monte "Cerro Marcos", COREFEX n.º 10/02/09, situado en el término municipal de Garciaz".
Expte.: AM18/09. (2010060053)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: AM18/09.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera en verde en el monte "Cerro Marcos", COREFEX n.º 10/02/09, situado en el término municipal de Garciaz (Cáceres).
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 159.871,01 euros (IVA incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).

Complementaria:

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1.a) y 1.b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 006400.
- e) Telefax: 924 005380.
- f) Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.



- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., Módulo A, 1.ª planta.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se procederá, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre "B"; finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

11.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 22 de diciembre de 2009. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de la Puebla", en el término municipal de Medina de las Torres. (2009084991)

Redactado el proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de la Puebla" en el término municipal de Medina de las Torres (Badajoz), tramo: "en todo su recorrido



por el término municipal", y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE n.º 142, de 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Medina de las Torres, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, carretera de San Vicente, n.º 3, Badajoz, durante un plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación de su Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, se podrán presentar por los interesados las alegaciones que pueda haber lugar, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del mencionado Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 23 de noviembre de 2009. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

• • •

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2009 sobre exposición pública de modificación del trazado de la vía pecuaria denominada "Cordel de Barbaño", en el término municipal de Montijo. (2009084993)

Mediante Orden Ministerial de 9 de febrero de 1960, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 15 de febrero, se aprobó el Proyecto de Clasificación por el que se aprobó la existencia, categoría, anchura y demás características físicas generales de las vías pecuarias del término municipal de Montijo, entre las que se encuentra la denominada "Cordel de Barbaño".

El deslinde por el que se definieron los límites de la citada Cañada Real se aprobó por Orden de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, de 27 de mayo de 2008, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 119, de 20 de junio de 2008, deviniendo por tanto firme.

En este sentido, habiendo sido solicitada por D. Eduardo Vigara Carrasco la modificación de trazado de la vía pecuaria citada, a su paso por la parcela 5.167 del polígono 2, del término municipal de Montijo, de la provincia de Badajoz, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE número 71, de 24 de marzo de 1995) y en el artículo 27 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE número 30, de 14 de marzo de 2000), se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Montijo, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de Badajoz, con dirección en la ctra. de San Vicente, 3, durante un plazo de 30 días contados desde su Anuncio en el DOE.



Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por cuantos se consideren interesados en las mencionadas oficinas, las alegaciones que en defensa de sus derechos tengan por conveniente, así como los documentos en que las mismas se fundamenten.

Mérida, a 2 de diciembre de 2009. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 23 de julio de 2009 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Desarrollo de contenidos educativos digitales de ESO para el Portal Educativo de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura". Expte.: SER0902007. (2009080080)

Advertido error, por omisión, en el Anuncio de 23 de julio de 2009, de la Secretaría General, por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Desarrollo de contenidos educativos digitales de ESO para el Portal Educativo de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura", expediente SER0902007 publicado en el Diario Oficial de Extremadura núm. 247, de 28 de diciembre de 2009, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 35370, a continuación del punto 5, debe insertarse el siguiente apartado:

"6.- FINANCIACIÓN:

Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013 dentro de la Prioridad 1. Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC); Tema 4. Sociedad de la Información y Nuevas Tecnologías, hacia una "Sociedad de la Imaginación" en Extremadura; Categoría de gasto 13: Servicios y aplicaciones para el ciudadano".

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2009 por el que se hace pública la adjudicación de la obra de "Reforma de carpinterías varias en el Centro Sociosanitario de Mérida". Expte.: O-10.001/D. (2009085031)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia. SEPAD (Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia).



- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Gestión de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: O-10.001/D.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Reforma de carpinterías varias en el Centro Sociosanitario de Mérida.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Anticipada.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe del contrato: 129.310,34 €.

IVA: 20.689,66 €.

Importe total: 150.000,00 €.

Reparto de anualidades:

Año: 2010.

Importe: 150.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 21 de diciembre de 2009.
- b) Contratista: Construir González, S.L., con CIF: B06436232.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación sin IVA: 112.164,22 euros.
- e) IVA: 17.946,28 euros.
- f) Importe de adjudicación total: 130.110,50 euros.

Mérida, a 23 de diciembre de 2009. El Secretario General, P.O. de 24.11.08 (DOE de 28.11.08), JUAN ANTONIO ORGAZ GARCÍA.



CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2009 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo. (2009084998)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 14 de diciembre de 2009. El Instructor, **ÁNGEL RAMOS ARROYO**.

A N E X O

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0310-BA/08

Instructor: *Angel Ramos Arroyo*

Denunciado: *GUILLERMO GONZALEZ MARTÍN*

NIF: 9177395G

Ultimo domicilio conocido: *JOSÉ RAMÓN MELIDA - MÉRIDA*

Hechos imputados: *CARECE DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURISTICA DE RESTAURANTE CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACION TURISTICA AUTONOMICA, REALIZANDO EL HECHO DE MANERA REITERADA Y SIENDO REINCIDENTE, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 74,07, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,1 DE LA PRECITADA LEY.*

Tipificación de la infracción:

Art. 74.7, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *SANCIÓN GRAVE* Euros: 6000 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0027-BA/09

Instructor: *Angel Ramos Arroyo*

Denunciado: *JOSE MARIA APARICIO GALVAN*

NIF: 80067249

Ultimo domicilio conocido: *JUAN LABRADO N° 21-2° - BADAJOZ*

Hechos imputados: *PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 20/02/2009 SIENDO LAS 12,00 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO LA PESQUERA, ZONA MARGEN RIO GEVORA, T.M. DE BADAJOZ, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *APERCIBIMIENTO* Euros: 0 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0098-BA/09

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: ISAAC GASTÓN LÓPEZ

NIF: 80068949-S

Ultimo domicilio conocido: CEDRO, 18 - BADAJOZ

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 12/04/09 SIENDO LAS 9,15 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO PLAYA DE LOS 600, RIO GÉVORA, T.MUNICIPAL DE BADAJOZ, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0109-BA/09

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: ANGEL LANCERO GALVÁN

NIF: 8869767-R

Ultimo domicilio conocido: LA CARPA 17 - BADAJOZ

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 11/04/09 SIENDO LAS 18,00 HORAS EN EL RIO ZAPATÓN, FINCA EL PEAZO, T.MUNICIPAL DE BADAJOZ, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY S/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0123-BA/09

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: JULIO DE LA TORRE SOTOMAYOR

NIF: 3900287-Q

Ultimo domicilio conocido: SAUCE,7 - TOLEDO

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 25/04/09 SIENDO LAS 06,15 HORAS EN EL PANTANO DE CIJARA, T.MUNICIPAL DE HELECHOSA DE LOS MONTES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ



AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 6 de las Normas Subsidiarias. (2010080034)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el pasado día 17 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual n.º 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, que tiene por objeto la realización de tres actuaciones que podemos diferenciar de forma nítida. La primera intervención consistirá en la corrección de un error detectado en la Normas en vigor, en las que se representa un solar municipal, como vial, siendo este terreno un patio posterior de un gimnasio y un solar entre gimnasio y una residencia de ancianos existente. La segunda intervención consiste en la apertura y regularización del trazado de la calle que unirá la calle de los Huertos con la Avenida de la Constitución, dándole un tratamiento diferenciado en una zona de tráfico rodado y otra peatonal. Por último, se propone en ésta la modificación de la Ordenanza Dotacional, de modo que la altura de los edificios con este uso puedan alcanzar la altura de 11 metros y tres plantas.

Se abre un plazo de información pública por periodo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinar la documentación y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, de conformidad con la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y el Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Alcuéscar, a 21 de diciembre de 2009. El Alcalde-Presidente, NARCISO MUÑOZO CHAMORRO.

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 12 de noviembre de 2009 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2009. (2010080030)

Vista Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de 12 de noviembre de 2009, en la cual se presta aprobación a la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2009, publicada en el DOE n.º 229, de 27 de noviembre de 2009, vista la Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2009, se rectifica el anterior en el siguiente sentido:

En la página 32801, donde dice:

“PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO	SUBGRUPO	N.º DE VACANTES	DENOMINACIÓN
A	A1	1	Inspector de Policía Local”



Debe decir:

“PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO	SUBGRUPO	N.º DE VACANTES	DENOMINACIÓN
A	A2	1	Inspector de Policía Local”

Montijo, a 22 de diciembre de 2009. La Alcaldesa acctal., ESMERALDA RUBIO CURADO.

AYUNTAMIENTO DE VALDECABALLEROS

ANUNCIO de 8 de mayo de 2009 sobre Estudio de Detalle. (2009084839)

El Pleno de la Corporación, aprobó inicialmente Estudios de Detalle 1 y 2 de las Unidades de Actuación 6 y 9 respectivamente, promovidos por este Ayuntamiento y redactados por Cites, S.L.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 77,2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y art. 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura se somete a información pública por periodo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas. Que de no producirse será elevado para su aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación.

Valdecaballeros, a 8 de mayo de 2009. El Alcalde, DAVID BAÑOS ABRIL.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net